

BUIN, 27 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4383/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

4.- El **Memorandum N° 2321** del día 19 de noviembre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Lorena Ivonne del Carmen Muñoz Muñoz** Se adjunta la siguiente documentación:

- ⓐ Informe Social N° 374, perteneciente a Lorena Ivonne del Carmen Muñoz Muñoz de fecha 14 de noviembre 2024.
- ⓐ Cotización N° 352 a nombre de Lorena Ivonne del Carmen Muñoz Muñoz emitido por Corporación de Desarrollo Social de Buin de fecha 25 de septiembre de 2024.
- ⓐ Receta Médica a nombre de Lorena Ivonne del Carmen Muñoz Muñoz emitida por Dr. Alejandro Udaldo Carvajal Rozas, Clínica Davila Vespucio de fecha 19 de agosto de 2024.
- ⓐ Certificado a nombre de Lorena Ivonne del Carmen Muñoz Muñoz emitido por Dr. Alejandro Carvajal Rozas de fecha 19 de agosto de 2024.
- ⓐ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Lorena Ivonne del Carmen Muñoz Muñoz.
- ⓐ Liquidación de Pensión Lorena Ivonne del Carmen Muñoz Muñoz emitido por Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, de fecha 16 de septiembre de 2024.
- ⓐ Liquidación de Pensión Lorena Ivonne del Carmen Muñoz Muñoz emitido por Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, de fecha 16 de agosto de 2024.
- ⓐ Credencial de Discapacidad a nombre de Lorena Ivonne del Carmen Muñoz Muñoz.
- ⓐ Carta remitiendo documentos con el fin de solicitar ayuda social emitido por Lorena Ivonne del Carmen Muñoz Muñoz con fecha 14 de octubre de 2024.
- ⓐ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente Benjamín Matías Reyes Muñoz.
- ⓐ Certificado de Estudiante Regular a nombre de Benjamín Matías Reyes Muñoz emitido por Universidad de Chile con fecha 14 de septiembre de 2024.
- ⓐ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Lorena Ivonne del Carmen Muñoz Muñoz.

5.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 2080**, de fecha 14 de noviembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción del Administrador Municipal**, para decretar.



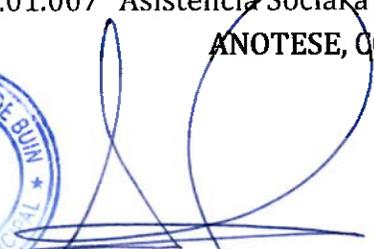
DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 106.200.- (Trescientos noventa y seis mil ocho pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), Rut 70.934.900-7 en beneficio a Doña Lorena del Carmen Muñoz Muñoz Cédula de Identidad N° 10.782.115-5, para el pago de medicamentos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S). VZB. 30X
~~DISTRIBUCION:~~
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU